

A FIN DE QUEDAR HABILITADA DEFINITIVAMENTE A BRINDAR EL SERVICIO Y EVITAR RECHAZOS DE RECETAS, LE SOLICITAMOS QUE IMPRIMA, FIRME Y SELLE EL SIGUIENTE TALÓN DE CONFORMIDAD Y NOS LO HAGA LLEGAR A LA BREVEDAD:

Buenos Aires, 11 de Julio de 2016
Circular 492/16

Recibí conforme la habilitación para la atención de la entidad OSPPCYQ-APPI (Cód. 392), vigente a partir del 11 de Julio de 2016 en las siguientes condiciones:

Bonificación: 15.00% sobre el precio de venta al público.
Presentación: Ver calendario correspondiente al año en curso.
Pago: Las facturaciones correspondientes serán abonadas en la primera fecha de pago siguiente a su presentación.

Farmacia:

Código de Farmacia:

.....
Firma, aclaración y sello de la Farmacia.

ATENCIÓN: la habilitación mencionada corresponde únicamente a la farmacia indicada, la cual no podrá presentar bajo ningún concepto, recetas pertenecientes a otra prestadora, aún cuando pertenezcan a un mismo propietario, razón social, administración o grupo farmacéutico.
